



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 17 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS LOTES 2 "ALUMBRADO ARTÍSTICO ORNAMENTAL" Y 4 "ALUMBRADO ARTÍSTICO ORNAMENTAL EN CALLES" PARA NAVIDAD 2023.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D.ª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2023 se aprobó el expediente de contratación CONAD0000094 referido al procedimiento de contratación administrativa abierto para el suministro de varios lotes para Navidad 2023, y tras periodo de licitación mediante anuncio de licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, se ha presentado un único licitador a los Lotes 2 "Alumbrado artístico ornamental" y 4 "Alumbrado artístico-ornamental en calle", concretamente Iluminaciones Doñana, S.L..

La Mesa de Contratación con fecha 8 de noviembre de 2023 se reúne para la apertura del Sobre A presentado por el licitador, admitiéndolo a la licitación, a continuación se apertura el Sobre B que contiene la proposición económica, obteniendo la puntuación que a continuación se indica desglosada de la siguiente forma:

- Lote 2: Alumbrado artístico ornamental

Está presente D. Antonio García Espina, en representación de Iluminaciones Doñana, S.L..

Iluminaciones Doñana, S.L.:

- Proposición económica: 2.066,11 € IVA Excluido

TOTAL: 100 Puntos

- Lote 4: Alumbrado artístico – ornamental en calles

Iluminaciones Doñana, S.L.:

- Proposición económica: 10.000,00 € IVA Excluido

TOTAL: 100 Puntos

CSV: 07E7000A575200G8Z1P6O7B0H1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A575200G8Z1P6O7B0H1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 17/11/2023
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 14:25:23

DOCUMENTO: 20230677714
Fecha: 17/11/2023
Hora: 14:25



La Mesa de Contratación acuerda proponer a Iluminaciones Doñana, S.L. como adjudicataria de los Lotes 2 "Alumbrado artístico ornamental" y 4 "Alumbrado artístico - ornamental en calles", habiéndose presentado por el licitador la documentación administrativa conforme a la Cláusula 14 del PCAP.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-00767 de 12 de julio, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a Iluminaciones Doñana, S.L., los Lotes 2 "Alumbrado artístico ornamental" y 4 "Alumbrado artístico - ornamental en calles", conforme a la oferta presentada y conforme al PCAP y PPTP, que rigen la presente contratación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E7000A575200G8Z1P6O7B0H1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A575200G8Z1P6O7B0H1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230677714
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 17/11/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 14:25:23	Fecha: 17/11/2023 Hora: 14:25

